

Memorando Nro. IESS-CSB-CAT-2016-0369-M

Catamayo, 30 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Fredi Rene Cueva Quezada
Director Provincial de Loja - Encargado

ASUNTO: PARA CONOCIMIENTO, APLICACION Y SEGUIMIENTO:
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES: REC. NRO. 1. E.E. A LA
DEUDA QUE EL GOBIERNO MANTIENE CON EL IESS POR
CONCEPTO DEL 40% PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILARES Y
OTRAS OBLIGACIONES DEL ESTADO EXP. C-2013-06

De mi consideración:

Estimados compañeros, pongo a conocimiento que mediante Oficio Circular Nro. IESS-DPL-2015-0007-C del 23-07-2015, cuya copia adjunto, el Abg. Jalil Borrero Salgado, Director Provincial de Loja a esa fecha, remitió a las diferentes dependencias administrativas y médicas del Instituto, el contenido de la Recomendación Nro. 1 que se desprende del examen especial “A LA DEUDA QUE EL GOBIERNO MANTIENE CON EL IESS POR CONCEPTO DEL 40% PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILARES Y OTRAS OBLIGACIONES DEL ESTADO ECUATORIANO” por el período comprendido entre el 01 de abril de 2010 y el 31 de enero de 2013”.

Por tal motivo solicito el apoyo y colaboración para el seguimiento, valoración y cumplimiento de la Recomendación Nro. 1 dice lo siguiente:

“Verificará, previo a la suscripción de convenios interinstitucionales, que éstos cuenten con toda la documentación que respalda el proceso, a fin de garantizar la suficiencia, pertinencia y legalidad de la suscripción y permita el seguimiento y verificación de su cumplimiento”.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reitero mis sentimientos de aprecio y estima compañeros.

Mediante Oficio Circular Nro. IESS-DPL-2015-0007-C del 23-07-2015, cuya copia adjunto, el Abg. Jalil Borrero Salgado, Director Provincial de Loja a esa fecha, remitió a las diferentes dependencias administrativas y médicas del Instituto, el contenido de la Recomendación Nro. 1 que se desprende del examen especial “A LA DEUDA QUE EL GOBIERNO MANTIENE CON EL IESS POR CONCEPTO DEL 40% PARA EL PAGO DE PENSIONES JUBILARES Y OTRAS OBLIGACIONES DEL ESTADO ECUATORIANO” por el período comprendido entre el 01 de abril de 2010 y el 31 de enero de 2013”.

Memorando Nro. IESS-CSB-CAT-2016-0369-M

Catamayo, 30 de mayo de 2016

Al respecto, la Recomendación Nro. 1 dice lo siguiente:

“Verificará, previo a la suscripción de convenios interinstitucionales, que éstos cuenten con toda la documentación que respalda el proceso, a fin de garantizar la suficiencia, pertinencia y legalidad de la suscripción y permita el seguimiento y verificación de su cumplimiento”.

Por lo anotado, recuerdo a usted (es), en su ámbito de competencia y jurisdicción, cumplir con la normativa aplicable a este tema, así como observar el alcance de la antes mencionada Recomendación Nro. 1.

Lcda. Norma Marina Japon Ruilova
DIRECTOR PROVINCIAL DE LOJA - ENCARGADO, SUBROGANTE

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Enrique Guapulema Ocampo
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD B - CATAMAYO

Referencias:

- IESS-DPL-2016-0436-M

Anexos:

- iess-dpl-2015-0007-c_(2).pdf

Copia:

Sr. Dr. Fernando Vicente Paladinez Espinosa
Oficinista

Sra. CPA. Mayra Elizabeth Lopez Ordoñez
Auxiliar de Contabilidad

Sr. Ing. Santiago Jose Bustamante Ordoñez
Informático

Memorando Nro. IESS-CSB-CAT-2016-0369-M

Catamayo, 30 de mayo de 2016